

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 0236-HCU-05-09-2014:

En conocimiento de la información proporcionada por el Departamento de Evaluación, el H. Consejo Universitario de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 18 del Estatuto, resuelve en forma unánime aprobar todos y cada uno de los documentos componentes de:

- **MANUAL DE EVALUACIÓN GÉNÉRICO DE CARRERAS.**
- **MANUAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO CARRERA DE MEDICINA.**

RESOLUCIÓN No. 0237-HCU-05-09-2014:

En conocimiento de la información proporcionada por el Departamento de Evaluación, el H. Consejo Universitario de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 18 del Estatuto, resuelve en forma unánime aprobar el Cronograma de Autoevaluación de la Carrera de Medicina:

Septiembre 2014:

10-15: Autoevaluación de la Carrera, visita in situ.

22-23: Evaluación del desempeño académico del docente año 2014.

26: Evaluación de los estudiantes de los últimos niveles de la carrera, sobre resultados de logros del aprendizaje.

30: Entrega de resultados del entorno y logros del aprendizaje.

RESOLUCIÓN No. 0238-HCU-05-09-2014:

El H. Consejo Universitario de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 18 del Estatuto, en forma unánime resuelve:

1. Reformar el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Evaluación Interna, el mismo que dirá:

"Art. 4.- Conformación de la Comisión de Evaluación Interna.- La Comisión de Evaluación Interna estará conformada por:

- a) Vicerrector Académico, quien la presidirá;
- b) Director del Departamento de Evaluación;
- c) Cinco docentes, correspondiendo un docente representante por cada Unidad Académica y uno por Postgrado;
- d) Un representante por los Servidores y Trabajadores; y,
- e) Un Representante por los Estudiantes.

Los representantes de docentes, servidores y estudiantes, serán designados por el H. Consejo Universitario.

Los representantes de las autoridades deberán tener experiencia y formación en procesos de mejora continua, aseguramiento de la calidad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

autoevaluación, evaluación externa o acreditación de instituciones, carreras o programas.

Los docentes preferentemente deberán ser titulares a tiempo completo, con título de maestría o PhD y durarán dos años en sus funciones.

2. Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación Interna, a los señores:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| - Srta. Paulina Chávez Merino | Representante Estudiantil. |
| - Lic. José Latorre Inca | Representante de los Servidores. |

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL